



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. Nº 2004 387 - 1**

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **BERNARDO VASQUEZ GONZALEZ**, en Nota de fecha 16 de septiembre de 2004; los antecedentes proporcionados por el Director de la Unidad Académica Los Angeles, en Nota Ad-583/2004 de fecha 22 de septiembre de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Prorrógase, por el período comprendido entre el 01 de octubre de 2004 y el 31 de julio de 2005, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **BERNARDO VASQUEZ GONZALEZ**, Académico de la Unidad Académica Los Angeles, con el objeto de continuar con su trabajo de tesis de sus estudios de Doctorado en la Universidad de Zaragoza, España.
2. El Director de la Unidad Académica Los Angeles será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **BERNARDO VASQUEZ GONZALEZ** según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcribese al interesado; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de octubre de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

PEC/pcm

2001-108